

## **Notas importantes**

- El documento debe ser llenado a tinta, con letra manuscrita legible.
- No debe contener manchones, repisados, enmendaduras o escritos que no correspondan a los campos de la solicitud.

### Identificación del contribuyente o ciudadano

Ingresar la información del RUC, cédula o pasaporte, así como la razón social o nombre completo del contribuyente que desea pagar sus obligaciones tributarias con débito a la cuenta perteneciente a un tercero.

En caso de que el contribuyente sea persona jurídica, deberá ingresar el nombre completo del representante legal.

#### Identificación del titular de la cuenta bancaria

Ingresar la identificación (RUC, cédula o pasaporte), así como el nombre completo del titular de la cuenta, conforme se encuentra registrado en la institución financiera.

## Identificación de la cuenta a registrar

Ingresar el nombre de la entidad financiera, que puede ser banco, mutualista o cooperativa de ahorro y crédito, que están habilitadas en el SRI (ver listado de Instituciones Financieras al final del documento).

Seleccionar el tipo de cuenta: corriente o ahorros.

Registrar el número de cuenta: corresponde al número que consta en la libreta de ahorros o estado de cuenta. Ejemplo: 12345

En caso de que la cuenta sea conjunta, la información a consignar en la solicitud, deberá corresponder al titular principal.

#### Información de contacto del titular de la cuenta bancaria

Se deberá registrar los datos de contacto correspondientes a número telefónico convencional y celular, así como correo electrónico, pertenecientes al titular de la cuenta.

## Autorización para débito de cuenta bancaria

En la última sección del formulario, el titular de la cuenta deberá registrar su nombre completo o razón social e identificación, así como la razón social/nombre completo e identificación del contribuyente que hará uso de la cuenta para el pago de sus obligaciones tributarias con el SRI.

Finalmente, se debe indicar la relación entre el titular de la cuenta bancaria y el contribuyente, sean estas de tipo laboral o personal.

Al pie del formulario deberán suscribir las partes: contribuyente y titular de la cuenta.

# Instituciones financieras habilitadas para pago de obligaciones tributarias con débito

BANCOS		
BANCO BOLIVARIANO	BANCO DEL PACÍFICO	
BANCO CAPITAL	BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS	
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	
BANCO COMERCIAL DE MANABÍ	BANCO INTERNACIONAL	
BANCO DE GUAYAQUIL	BANCO PICHINCHA	
PRODUBANCO	BANCO PROCREDIT	
BANCO DE LOJA	BANCO SOLIDARIO	
BANCO DE MACHALA	BANECUADOR	
BANCO DEL AUSTRO	CITIBANK	

MUTUALISTAS		
MUTUALISTA AMBATO	MUTUALISTA IMBABURA	
MUTUALISTA AZUAY	MUTUALISTA PICHINCHA	

COOPERATIVAS			
COOP. 29 DE OCTUBRE	COOP. ERCO	COOP. PADRE JULIÁN LORENT	
COOP. ANDALUCÍA	COOP. ESPERANZA DEL FUTURO	COOP. PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI CACPECO	
COOP. ARTESANOS	COOP. FERNANDO DAQUILEMA	COOP. PROMOCIÓN DE VIDA ASOCIADA	
COOP. CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO	COOP. FORTUNA (MIES)	COOP. PUCARÁ	
COOP. CHIBULEO	COOP. FUTURO LAMANENSE	COOP. RIOBAMBA	
COOP. CIUDAD DE ZAMORA	COOP. FUTURO Y DESARROLLO FUNDESARROLLO	COOP. SALINAS LIMITADA	
COOP. CONSTRUCCIÓN COMERCIO Y PRODUCCIÓN	COOP. GONZANAMÁ	COOP. SAN FRANCISCO	
COOP. COOPROGRESO	COOP. GUARANDA	COOP. SAN JOSÉ LIMITADA	
COOP. COTOCOLLAO	COOP. HUAQUILLAS	COOP. SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	
COOP. CREA	COOP. JARDÍN AZUAYO	COOP. SAN MIGUEL	
COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIÁN	COOP. JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA	COOP. SANTA ROSA	
COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE YANTZAZA	COOP. LA BENÉFICA	COOP. SARAGUROS	
COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE LOJA	COOP. LAS LAGUNAS	COOP. TENA	
COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA GUALAQUIZA	COOP. MUSHUK-YUYAY	COOP. VICENTINA MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA	
COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA ZAMORA CHINCHIPE	COOP. OSCUS	COOP. VILCABAMBA CACVIL	
COOP. EL SAGRARIO	COOP. PABLO MUÑOZ VEGA	COOP. VIRGEN DEL CISNE	